

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLACARRILLO (JAÉN)

Anuncio de 21 de mayo de 2013 del Excmo. Ayuntamiento de Villacarrillo, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones a la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante y de la Ley 9 de 1988 de 25 de noviembre de Comercio Ambulante de Andalucía

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de este Ayuntamiento, sito en calle La Feria, número 1 de Villacarrillo (Jaén), durante el plazo indicado.

Interesado: Mihaj Craium.

Expediente: 287 de 2013.

Infracción: Muy grave, artículo 32 B) a) y artículo 32 C) b) de la Ordenanza municipal de comercio ambulante y artículo 3 B d) de la Ley 9 de 1988, de 25 de noviembre de Comercio Ambulante de Andalucía.

Sanción: De 3.001,00 a 18.000,00 euros.

Acto Notificado: Propuesta de resolución.

Plazo: Diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Villacarrillo 28 de agosto de 2013.-El Alcalde, Julián Gilabert Parral.

N.º I.- 8090